

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial allegado al correo por el FONDO DE GARANTIAS por la representante legal, el 6 de junio del año en curso, revocando el poder y confiriendo poder. Lebrija, junio 29 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el FONDO DE GARANTIAS S.A., no actúa como parte en este proceso, se niegan las peticiones elevadas por la representante legal de esa entidad.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09c477d377a79b2c0b2268f534d5aa5f9c925c3fd266e40597de8722fc552f90**

Documento generado en 29/06/2023 02:18:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>